ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA CDB-CABP- N° MC-0021- (2)-2020.

MÍNIMA CUANTÍA

REALIZAR LA FUMIGACIÓN GENERAL EN DIFERENTES ZONAS PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES EN EL PREDIO LA VITRINA (CORREGIMIENTO DE GARZONES) Y EN EL PORVENIR (CORREGIMIENTO SANTA ISABEL) DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR SENA REGIONAL DE CORDOBA VIGENCIA 2020

El SENA CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - REGIONAL CORDOBA, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para REALIZAR LA FUMIGACIÓN GENERAL EN DIFERENTES ZONAS PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES EN EL PREDIO LA VITRINA (CORREGIMIENTO DE GARZONES) Y EN EL PORVENIR (CORREGIMIENTO SANTA ISABEL) DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR SENA REGIONAL DE CORDOBA VIGENCIA 2020.

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

a) Cuando el proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y la Ley.

b) La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

c) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.

d) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II

e) Cuando el objeto social del proponente, no guarde relación con el objeto a contratar.

f) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta es imprecisa, inexacta o no se ajuste a la realidad y sea confusa para la Entidad.

g) Cuando la carta de presentación de la oferta y/o la propuesta económica, no se encuentre firmada por el Representante legal.

h) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

i) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

j) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

k) Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.

l) Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas, o no se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación pública.

m) Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.

n) Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

o) Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.

p) La no constitución de la garantía de seriedad con anterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para la entrega de la propuesta.

q) La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.

r) El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.

s) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

t) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

u) De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.

v) Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO: EL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO ELECTRONICO DE LA PLATAFORMA SECOP II

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación de los Estudios Previos y de la Invitación Pública Electrónica	SECOP II	Desde DD/MM/AAAA Hasta DD/MM/AAAA	
Observaciones a la Invitación publica	SECOP II	Desde DD/MM/AAAA Hasta DD/MM/AAAA	
Respuestas a las observaciones	SECOP II	Desde DD/MM/AAAA Hasta DD/MM/AAAA	
Fecha máxima para expedición de adendas	SECOP II	Desde DD/MM/AAAA Hasta DD/MM/AAAA	
Recepción de las ofertas, cierre del proceso y recepción de muestras físicas	SECOP II *(Incluir la dirección de la dependencia, la regional o el centro)*	Desde DD/MM/AAAA Hasta DD/MM/AAAA	

Publicación del resultado de evaluación	SECOP II	Desde DD/MM/AAAA Hasta DD/MM/AAAA
Recepción de observaciones	SECOP II	Desde DD/MM/AAAA Hasta DD/MM/AAAA
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	SECOP II	Desde DD/MM/AAAA Hasta DD/MM/AAAA
Entrega de garantías	SECOP II	Desde DD/MM/AAAA Hasta DD/MM/AAAA

3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

4. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar, según los requisitos y exigencias dispuestos en los ESTUDIOS PREVIOS y en el PLIEGO ELECTRONICO DE ESTE PROCESO.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.
Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector

Proyectó:

Carmen Julia Morales B.
Apoyo Subdirección

Revisó:

María Fernanda Zuluaga
Contratación

Albeiro Vanegas M.
Contratación